ciéndose en España, se importen para su incorpración en primera instalación a bienes de equipo de producción nacional.

e) Reducción del 50 por 100 del Impuesto sobre as Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que la misma corcierte con Organismos internacionales o con Bancos e Instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas. La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de Crédito indicadas se tramitará, en ceda caso a través de la Dirección General de Política Financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de julio de 1971, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria, dará lugar, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono o reintegro, en su caso, de los Impuestos bonificados.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 18 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

5638

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplia la autoriza-ción número 110, concedida al Banco Peninsular para la apertura de cuentas restringidas de recau-dación de tributos en los establecimientos que se

Visto el escrito formulado por el Banco Peninsular solici-tando autorización para ampliar el servicio de cuentas restrin-gidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 110 concedida el 28 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Alcalá de Henares, Sucursal en Escritores, 3 y 5, a la que se asigna el número de identificación 28-39-14.
Alcobendas, sucursal en plaza de la Iglesia, 6, a la que se asigna el número de identificación 28-39-15.
Arganda, sucursal en Puente del Cura, 3, a la que se asigna el número de identificación 28-39-16.
Coslada, sucursal en avenida José Antonio, 39, a la que se asigna el número de identificación 28-39-17.
Getafe, sucursal en Madrid, 74, a la que se asigna el número de identificación 28-39-18.
Leganés, sucursal en Getafe, 1, a la que se asigna el número de identificación 28-39-19.
Móstoles, sucursal en Parque Tingo María, 2, a la que se

mero de identificación 28-39-19.

Móstoles, sucursal en Parque Tingo María, 2, a la que se asigna el número de identificación 28-39-20.

Parla, sucursal en Pinto, 13, a la que se asigna el número de identificación 28-39-21.

San Sebastián de los Reyes, sucursal en Mártires del Pueblo, 13, a la que se asigna el número de identificación 28-39-22.

Torrejón de Ardoz sucursal en Iglesia, 2, a la que se asigna el número de identificación 28-39-23.

Demarcación de Hacienda de Alicante

Alicante, sucursal en Pascual Pérez, 20, a la que se asigna el número de identificación 03-26-01.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, sucursal en Lauria, 50, a la que se asigna el número de identificación 08-73-01.

Demarcación de Hacienda de Vizcaya.

Bilbao, sucursal en Lauria, 50, a la que se asigna el número de identificación 48-35-01.

Demarcación de Hacienda de Castellón

Castellón de la P.ana, sucursal en avenida Rey Don Jaime, 92, a la que se asigna el número de identificación 12-24-01.

Demarcación de Hacienda de Málago

Málaga, sucursal en Alameda de Colón, 13, a la que se asigna el número de identificación 29-25-01

Demarcación de Hacienda de Murcia

Murcia, sucursal en Trapería, 30, a la que se asigna el número de identificación 30-29-01.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia, sucursal en Paz, 25, a la que se asigna el número de identificación 46-43-01.

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza, sucursal en General Mola, 42, a la que se asigna el número de identificación 50-35-01.

Madrid. 11 de febrero de 1976.—El Director general, José Barea Tejeiro.

5639

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplia la autorización número 204. Concedida al «Banco de Europa, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Europa, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de Cuentas restringidas de recaudación de tributos,
Esta Dirección General acuerda que la autorización número 204, concedida el 24 de octubre de 1974 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Sabadell, sucursal en rambla del Caudillo, 5-7, a la que se asigna el número de identificación 08-67-06.

San Juan Despí, sucursal en Jehn F. Kennedy, 4, a la que se asigna el número de identificación 08-67-07.

Tarrasa, sucursal en avenida del Caudillo, 155, bajos, a la que se asigna el número de identificación 08-67-08.

Demarcación de Hacienda de Sevilla

Sevilla sucursal en O'Donnell, 7, a la que se asigna el número de identificación 41-32-01.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Tarragona, sucursal en plaza Corsini, 4, bajos, a la que se asigna el número de identificación 43-29-01.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia, sucursal en Martínez Cubells, 6, a la que se asigna el número de identificación 46-45-01.

Madrid, 18 de febrero de 1976.-El Director general, José Barea Tejeiro.

5640

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro Presupuestos por la que se amplia la autoriza-ción número 12, concedida al Banco Hispano Ame-ricano para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el Banco Hispano Americano, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudeción de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 12, concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, agencia urbana en avenida Francisco Cambó, 15, a la que se asigna el número de identificación 08-10-87.

Demarcación de Hacienda de Cáceres

Navalmoral de la Mata, sucursal en José Antonio 81, a la que se asigna el número de identificación 10-03-22.

Demarcación de Hacienda de Cádiz

Chiclana de la Frontera, sucursal en Cayetano del Toro, 23, a la que se asigna el número de identificación 11-03-16.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Alcalá de Henares, agencia urbana en avenida de los Reyes Católicos, 25, a la que se asigna el número de identifi-cación 28-11-85.

Madrid 18 de febrero de 1976.-El Director general, José Barea Tejeiro.